

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T8-2010

U101092

Contrato abierto de adquisición de medicamentos grupo 010 y grupo 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2011 del IMSS, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa INTERGENERIC, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. RAFAEL MORENO PIZANO, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- **I.4.-** Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010 y grupo 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2011 de "EL INSTITUTO", solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T8-2010

- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 099001670000/DP/1066 y 09-9001-030000/22102, de fechas 05 de julio y 27 de mayo de 2010, respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como Anexo 3 (Tres).
- I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, prevista a realizarse durante el año del 2010, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número OA-019GYR047-T8-2010, mediante la modalidad de oferta subsecuente de descuento (OSD) descendente, para cubrir las necesidades en el ejercicio 2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 2 fracción VIII, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 Fracción II inciso a), así como a su penúltimo y último párrafo, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.9.- Con fecha 11 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.10.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.11-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II .- "EL PROVEEDOR", declara que:



 \bigvee

V



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-TB-2010

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 10113, de fecha 19 DE FEBRERO DE 2004, pasada ante la fe del Lic. CARLOS FCO. CASTRO SUAREZ, Notario Público número 110 de la Ciudad de ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEXICO e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número P 1501590.
- II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 1447, de fecha 31 DE MARZO DE 2008, pasada ante la fe del Lic. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público número 157, de la Ciudad de ECATEPEC, EDO. MEX, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACION, DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, ETC.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes INT -040219-8Y1 . Asimismo, cuenta con número de proveedor 00076348 .
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60,de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. CENTRAL LT. F. FRACC. 2, COL. COLONIAL ECATEPEC, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO, C.P. 55040.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T8-2010

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$1'049,935.75 (un millón cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 75/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2'624,838.47 (dos millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 47/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Medicas del Alta Especialidad (UMAES) establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, es decir, cubrirá la clave (Partida) por la zona 3: Z3019GYR047T810.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Medicas del Alta Especialidad (UMAES), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2** (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- •Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente.
- ◆En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

•"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá



 $\sqrt{}$



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T8-2010

presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como enseguida se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega
A más tardar 14 de diciembre de 2010	10 de enero de 2011 más un máximo de cuatro días con sanción





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T8-2010

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere el Instituto y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción: la que deberá contener la información señalada en el Anexo 4 (cuatro).

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unida Médica de Alta Especialidad podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida_la_orden_de_reposición_en_la_inteligencia_de_que_"EL_PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T8-2010

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el Anexo 2 (dos).

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a jutilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T8-2010

Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base la Cedula de Actualización de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, en estructura vertical para todas y cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T8-2010

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1.Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

- 2.Licencia Sanitaria
- 3. Aviso de funcionamiento
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6.Aviso de Importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud SSA (el que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
010.000.0101.0001	75735 SSA	060 932 5097 12 01	95019 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prorroga.

2.Copia simple del acuse de recibido del trámite de prorroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.

3.Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal el titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T8-2010

del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prorroga.

"EL PROVEEDOR" en la entrega de los bienes, deberá presentar ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, para efectos de informativos y estadísticos, un escrito mediante el cuál manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del calculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados objeto del presente contrato.

QUINTA .- CANJE DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las Delegaciones y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate:

- •En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- •En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contralo No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-TB-2010

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes-y/o-marcas-u-otro-derecho-reservado-a-nivel-Nacional-o-Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar



V



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-TB-2010

aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "**EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 6 (seis), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



V



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T8-2010

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".





Página 13 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-TB-2010

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T8-2010

- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 80, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.





4



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T8-2010

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Oficios números 315-A-02400 y 099001670000/DP/1066"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Orden de Reposición"

Anexo 6 (seis)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo. a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101092 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-TB-2010

Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 26 de noviembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR" INTERGENERIC, S.A. DE C.V.

C. RAFAEL MORENO PIZANO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

R-BERMUDEZ ALMADA

DE CONTROL DE ABASTO

Página 17 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

THILLIAID WEATCHNO UE SEGUKO SOCIAL	IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES	Office Contract Description
Clasit. Presp:	099001150000	

es -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento S-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES No. REQUISICION: 0990010030110062C CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U101092

НОРА: 06:50:42 р.п

FECHA: 26/11/201

PAGINA:

ANEXO 1

: INT -040219-8YI No. PROVEEDOR: 00076348

: INTERGENERIC, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR R.F.C.

MINIMO NETO PRECIO NETO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO MAXIMA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NE:

IMPORTE

IMPORTE

AMBAR. CONTENIENDO 15 ML, CON GOTEROCALI PARACETAMOL (ACETAMINOKEN). SOLUCION ORA al prasco y le sirve dè tapa, en elsegun L. CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. FRASCO DE POLIETILENO Q DE VIDRIO COLOR BRADO A 0.5 Y 1 ME, INTEGRADO O ADJUNTO

DO CASO DEBE VENIR EN CAJA. DO CASO DEBE VENIR EN CAJA. 010 000 0106 02 02

RFC Fabricante: TIN -400418-SMA Procedencia: MEXICO Marca: APIR

COBERTURA:

1,450,187 098001150900

MÍNIMO : UN MILLONE CURRENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N. MÁXIMO : DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N. IMPORTES CON LETRA:

\$2,624,838.4 \$262,483.

\$1,049,935.75

FIANZA REQUERIDA:

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$2,624,838.

\$1,049,935.75

\$1.81

\$0.00

<u>ئ</u>

\$2,624,838.47

\$1.81

580,075 1,450,187



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. OA-019GYR047-T8-2010

MEDICAMENTOS

Anexo Número 17 (diecisiete)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O :- UMAE:	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
2012年份數据是 615		
AGUASCAL)ENTES	Almacén Delegacional . Cerolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial . .C.P. 20290 'Aguascallentes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonta del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacen Delegacional Blvd: Lazam Cardenas No. 3035 Frente Fracc, Nievo Mexical C. P. 21600 (Mexical, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 (Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Atmacen Delegacional Calle Quiuhlamoc y Corranza No. 2415 Cot La Rinconada & C. P. 23040 La Paz, B.C.S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social S/n Col. Centro: C; P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Ken Pech Cot. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegácional Carrollera Antiqua Arteaga y Libramiento López Portito C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeventa Alvarez Colonia La Salla C.P. 25260 Sallito, Coah.
СОЦМА	Almacen Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gióna C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Celima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Cot. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Délegacional Tapachula Libramienio Sur de Tapachula Km 4,0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Antilo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНЙАНИА	Almacen Dalegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chibriahica, Chib	Departamento de Prasupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 "Colonia Centro" C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carrelere Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Dapartamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Afriacén Delegacional Calle España Eso: Calle Suecia Fracc. Les Paralsos °C, P. 37320 León, Glo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones BM. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paralsos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Cito.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Rutz Cortines SM Frente a ta Escuela de Sociales: Col INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gri. IC.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhlémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc, Industrial La Paz C. P. 42680 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Denaldo Colosio n. 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Amacén Delegacional Anillo Perilérico Sur No. 8000 Col Sta: Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Dapartamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
TADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacen de la Coordinación de Abastecimiente y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.

-Pagina 72 de 99

WW DE CONTRA



CONVOCATIORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. OA-019GYR047-T8-2010

MEDICAMENTOS

A.	· é	
DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE		Programme Additional Control of the
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Jefatura de Finanzas
ESTADO DE MEXICO 5	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5	Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel
PONIENTE	Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P, 50000
	100,00	C.F., 30000
	Almaçên Delegacional	Jefatura de Finanzas
MICHOACAN	Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansén Flores s/n.	Madern Poniente, Col. Centro 1200,
•	Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacan	C.P. 58000, Morelia, Michoacan
	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
MORELOS .	Equipamiento - Almacén Dalegacional	Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso
	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n	Código Postal 62000
•	Col. Cuaunnauac codigo Postal 62430 Cuemavaca Morelos	Col. Centro Guernavaca Moretos
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
NAYARIT	Almacén Delogacional Relomo No. 72	Calzada del Ejercito Nacional No. 14
	Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Col. Fray Junipero Serra
······································		C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
IADEAO FEOM	Manuel L. Barragán No. 4850 Nts. Colonia Hidalgo C.P. 62260	Calle Gregorio Torres Quevado No. 1950
	Monterray, N.L.	Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
	Almacén Dalegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones .
•	Paraje la Via s/n	Calzada Porfirio Díaz No. 1803
OAXACA	Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila	Col Reforma
	C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
	.Material de Curación en Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
PUEBLA	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	Calle 4.None No. 2005
	Col. San Felipe Hueyotlipan	C. P. 72000 Puebla, Pue.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	C. P. 72030 Puebla, Pue. Almacén Delegacional en Querétaro	
	Av. Mesquital No. 6	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102
QUERETARO	Col. San Pablo Querètaro, Qro	Col. Centro
<i>y•</i>	Código Postal 76130	Código Postal 76000
*	Tel. (442) 2-10-10-53, 2-10-10-64	
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Carretera Chetumal-Ménda Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77600 Cheturnal, Quintana Roo.
1000	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SAN LUIS POTOS	Av. De los conventos 109-111	Cuauhtémoc 255
0	Colonia Hogares Ferrocamieros	Colonia Moderna
•	C.P. 78160	C.P. 78270
	San Luis Potosi, S.L.P. Almacen Delegacional	San Luis Potosi, S.L.P.
	Blvd, Emiliano Zapata No. 3755 Pte.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SINALOA .	Col. Industrial El Palmilo	Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n
	C. P. 80160	Col. Miguel Aleman C. P. 80200
	Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	Culiacán, Sin.
	Culiacán, Sin. Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SONORA	Prolongación Hidalgo y Huisaguay	Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allenda
	Col. Beila Vista	C. P. 85000
	C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Cd. Obregón, Son.
	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa,	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TABASCO	Tabasco codiga postal 86032	Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1* de Mayo C. P. 86190
	Loagu posta ooosz , ,	Villahermosa, Tab.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TAMAULIPAS	Conjunto IMSS	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Maleos
	C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120
···	Almacén Delegacional	Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Instituto Politécnico Nacional s/n	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	San Diego Metepec C. P. 90110	Guillermo Valle No. 115
	Tlaxcala, Tk.	Col. Centro C. P. 90000 Tiaxcala, Tix.

V



CONVOIDATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. OA 019GYR047-T8-2010

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	EUGAR DE PAGO
VERÁCRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapiéviscos: Km 2.5 Cainet Verscruz La Bolicaria C. P. 51700 : Verscruz, Ver	Departamento de Presupuesto; Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadió s/n Col. Centro C. P. 91000 (Xalapa; Ver.
VERACRUZ SUR	Admacén Delegacional de Blenes AV Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catanna, C. P. 94730 Rto Blanco, Ver	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Ponienta 7N* 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver
YUCATAN	Almacén Delegecional Galle, 44 No. 999 pox 127.V 127B Col. Serapio Rendon I C. P. 97285 Menda, Yuc.	Departamento de Presupuesto; Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41; Col. Industrial C. P. 97150 - Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Atriacen Delegacional (AV/Netzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires (C.P. 98054) Zacatacas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3. Col Departencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN MORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norta del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Idelegación Gustayo A. Madero México, D.F.	Jefatura da Planeación y Finanzas Delegación Noria del D.F. Av. Instituto Politècnico Nacional No. 5421 Cot. Magdalena de las Salinas : Código Postal : 07760 delegación Gustavo A: Nadero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacón delegacional Sur del D.F. Calz, Vellejo 675, Cot. Magdalana (de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto; Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepell. No. 14, 6o. Plso Col. Exhipodromo Condesa. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100; Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH	Amacen de la UMAE Bivd. Revolución No. 2550 Oln. Col. Torreón Járdín : C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento do Finanzas de la Umas 71 Blvd. Revolución No. 2650 Die. Col. Torreón Jardin "C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av., México entrando por Calla Suecia s'n Col. Los Paraisos C. P. 37320 : Leán, Gla.	Departamento de Finanzas de la UMAE BMd. Adolfo López Maleos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 937320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Amacen de la UMAE Pase de los insurgentes sh Fracc Los Paralsos C, P, 37320 , León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes á/n Fracc. Los Paraisos. C. P., 37320 León, Glo.
HOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS JALISGO	Mati de Curación en Almacén de la UMAE Galle Belisario Dominguez No. 735. Gol. Independencia Sector Libertad G.P. 44349: Guadalajara, Jal.	Departamento do Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez Nô. 735. Col. Independençla Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mal. de Curación en Almacén de la UNAE Calle Belsario Dominguez No. 771 Col Independencia-Oblatos C. P. 44340 . Guadalajara, Jal	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Befisario Dominguez Nó. 771 Col. Independençia-Oblatos C. P. 44340 Guadatajara, Val.
HOSPITAL DE ESPECIAL IDADES OBLATOS JALISCO	Mat'de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tal: 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jat	Departamento de Finanzas de la UMAE Calia Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independençia Sactor Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subaltriacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatologia y Ortopedia Lomas Verdes AV. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. (de Méx, C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes SN, Col. Exéjidos del Oro Náucalpan de Juárez, Edo: de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almocén de la UMAE Av. Lincoin S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mandoza Col. Valla Verda C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma, De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Abrjacén de la UNAE Aye. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P., 64320 Monterrey, N.L	Departamento de Finanzas de la Umee 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Cotonia Nueva Morelos C.P. 54320 Monterrey, N.L.

Página 74 de 99





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. OA-019GYR047-T8-2010

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN:Y/O	ELUGAR DE ENTREGA	FLUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Ainacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo. S/N Zoha Contro C.P.: 64000 : Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuaulhtemor y Juan Ignacio Ramón Zona Centro GP: 64000; Monterey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Amacén de la UNAE Av. Constitución y Av. Félix U. Cómez Col Centro G.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Ennarzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Fétx U. Gómez Col. Centro - CP. 64000 Montarrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte (No. 2004 Col. Centro : C. P. 72000 Puebla, Pue	Departamento de Frienzas de la UMAE Calle 2 Notre No. 2004 Cot. Centro : C. Pt. 72000 - Puebla, Pue
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE	"Amacon de la UMAE Diagonal Defensions de la Republica esquina 6 Ponierta Col Amor, C. P. 72140 Puebla, Pue:	Departamento de Finauzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Pontenia Col. Amer. C. P. 72140 "Puebla, Pile.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO 2: CD. DEREGÓN: SONORA	Mat de Curación en Almacén de la UMAE Prot Hidalgo y Huisaguay sin Col Bella Veta C'P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Epistas de la UMAE Prot. Hidelgo y Huisequey s'h Col. Bella Vista C. P. 85130 - Cd. Obregón, Son:
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERAGRUZ	Namarén de la UMAE Calle Cuaintémoc sh Esq. Cervantes y Badilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Vericenz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Callo Cuautitémos Pri Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Verporus, Vers
HOSPITĂL DE ESPECIALIDADES YUCATĂN	Almacéri de la UMAE Cale 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Menda, Yuc.	Departamento de Frianzas de la UMAE Cella 34 X 41, No. 439 Excleminos El Fánix Col. Industrial El Patritio C.P. 97150 Menda, Yuc.
: HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS.	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 SM Esq. con Av. (Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegação (Gustavo A. Madero C.P. 17760, Mex. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE. 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N. Esq. Av. Instituto Politácnico Nacional Col. Magudalgna de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 107760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Amacèn Hospilai de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Gol La Raza C.P. 02990 Delegación Atzzágotzako. Méx, D.F. En el Atriacén y Farmacia localizatos en el Sótario	Departamento de Friánzas localizado en der Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seits y Zapchila S/N, Col. La Raza C.P. (12590) Delegación Atzapotzeko, Méx, D.F.
GINECO 3, CENTRO MEDICO LA RAZA	Amacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Curación y Radiológico Hospital de Cineco-Obsicuica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano SAN Cot. La Raza, Delegiación Atzeppotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finianzes y Sistemas de la Unidad Medica de Alla Especiadad Hospital de Gineco-Obstetrica Nn.3 del Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano SIN Col. La Raza. Delegación Alzadopalico México, O.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacán de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Eso, Saachila Col La Raza Delegación Aticapotzako, Méx, D.F.	Departamento de Finanzes de la Unidad Medica de Ata Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio Gonzelez Gazza, del Centro Médico Nacional (12 Razza Calz, Vallejo SN), Esq. (av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapptzalco, C.P., 02990 Mex, D.F.

Página 75 de 99





- CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. OA-019GYR047-T8-2010

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO 1
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA' GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacen de Unidad Médica de Alla Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstatricia Av.Río Magdaléna No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obsteticia No. 4 AV, Rifo Magidalena No. 289 fer. Piso Col. Tizapan, San Angel, C.P. 01090 Delegación Alvaro Obragón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLOXXI	Almacen de Unidad Médica de Alta Especialidad; Hospital de Oncologla del Centro Médico Nacional Siglo XXI AV: Cuauhlémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhlémoc, C.P. 06720 México; D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er Piso P del Hospital de Opcología C.M.N. Sinte XXI AV. Chauhlémoc No-330 Cot. Doctores Delegación Chauhlémoc; C.P. 06720 D.F. de las 9:00 in las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Mádica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglio XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Quauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almačén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia Siglo XXI Av. Cuaultiémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuaultémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Ciauhtémoc No.:330 Planta Baja Cot; Doctores; Max; D. F.; C.P.; 66720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIĞLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatrla Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Fingnzas de la UMAE Av. Cupuhtémoc No.330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

SEP SEPENTREGAS 可提供	は企業版FECHAIDERECEPCION	U LUGAR DE ENTREGA LE LA COMP
1/A ENTREGA	3 AL 28 DE ENERO DE 2011	Blvd: Manuel Ávila Carnacho esq. — con Ejército Nacional, Col. Irrigación
2/A ENTREGA	1 AL 29 DE ABRIL DE 2011	s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF.
		□ C.P. 11640
		Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A
3/A ENTREGA	1 AL 29 DE JULIO DE 2011	PUERTA 8 DELEG MIGUEL HIDALGO
		C.P. 11640) MEXICO, D. F.
		TELS: 5395-1072 Y 5395-1169

Página 76 de 99





CONVOCATIORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. OA-019GYR047-T8-2010

MEDICAMENTOS

Anexo Número 20 (veinte) ZONAS

ZONA1	ZONA2	ZONA3
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja Califomía Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Rotosi	Delegación Quintana . Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Délegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
: UMAE : Ginecología : La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Pediatria Jalisco		
UMAE Pediatria SXXI		And the state of t
UMAE Traumatologia Lomas Verdes	A11101	MANA
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		
SEDENA Blvd. Manuel Ávila	W. Salah	





GONVOPATORIZA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. 0A-019GYR047-TB-2010

MEDICAMENTOS

P. ZONA 1	ZONA2	ZONA	3
Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11640			
Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A, Puerta 8, Deleg. Miguel Hidalgo, C: P. 11640 México, D. F. tels: 5395-1072 Y 5395- 1169			

UNDIONOF CONTRATOS VAPOVOTENHA

V



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

"OFICIOS NÚMEROS 315-A-02400 Y 099001670000/DP/1066"

MEAUS

MISION DE COMPATOS

VARINO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Iniclo de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

315-A- 均製製物目

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZALEZ PIER Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) P r e s e n t e

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretarla, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el articulo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informerle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos eslará sujeto a la disponibilidad financiera γ presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión del los recursos entre para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión del los recursos entre presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi alenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Micolas Kubli

DIVISION DE

MASTITUTO REXICATIONEL SEGUIDOSOCIU.

DIFLO I DI LO COMPONIO DI RESCOTO DI RE

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Balén de las Flores, México D. F. C. P. 01110,

_..\

7 -

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA "2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/

1066

Lic. Lorenzo Martinez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente





Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capitulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en preve se haran llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.



DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA "2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Coordinado

Anexo: Lo indicado.

Copia para:

Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.

Dr. Santiago Echevarria Zuno, Director de Prestaciones Médicas.

Llc. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.

Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal. Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.

Lic. César Mora Eguiarle, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.

C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.

Arq. Alicía Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.

· Lic. Armando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

CBP/ART/BVJ/YDD

Desc . 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714

C-1832



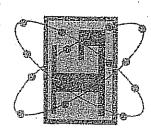
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

AMEXIO THIS ON TECHNO! THE TECHNO!

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



S.A. DE C.V. MINGERNALO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLIÇA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO <u>NÚMERO: OA 019GYR047-18-2010,</u> MEDIANTE <u>LA MODALIDAD DE OFERTAS</u> SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) DESCENDENTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Anexo Número 13 (trece)

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO <u>NÚMERO: OA-019GYR047-T8-2</u>01<u>0</u>

FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00076348

DOMICILIO: AV. CENTRAL LOTE F FRACCION 2 COLONIA: COLONIAL ECATEPEC. ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO NOMBRE DEL LICITANTE: INTERGENERIC, S.A. DE C.V. DOMICILIO: A TEL.: [0155] 58371109 Y 58371337 FAX: [0155] 58371109 Y 58371337 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2010.

CORREO ELECTRONICO; intergeneric, sadecy@prodigy, net.mx R. F. C. INT-040219-8Y1

Contract the Contract of the C	
in Obstado	H, 00
Ö V	20'05
	5.7.2
10 C 20 11 10	
Tigos Osistados	3.00
. 200 Sec. 200	
	2,416,978
7.72	2,41
	966,802
	96
000	711. 418
	TERAPIA NFANTIL, S.A IN 400418 SMA
182	XCO
	ME
	Ą.
	(APIR) TERAPIA FANTIL, S.A
	(APIR) TERAPIA VFANTIL, S.A
	=
	B2224 SSA
	8222
KERSE BE	Ĭ.
	2
8 8 8	5
	500
	The second secon
	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN), SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE, PARACETAMOL 100 MG, FRASCO DE POLIETICENO O DE VIDRIO COLOR AMBAR, CONTENIENDO 15 ML, CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, VITEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA, EN EL SEGUNDO CASO DERE VANDE ALA A
	ETAMINOFEN). AM L CONTIENE: MG. FRASCO DE WIDRIO COLOR IDO 15 ML, CON O A 0.5 Y 1 ML, O AL FRASCO Y LE SEGINDO CASO SEGINDO CASO
	RIOCAL 15 M 15 M 0.5 V
	PAYACE TAMOL (ACETAMINOFEN), SOLUCION ORAL, CADA ML CONTIENE; PARACETAMOL 100 MG. FRASCO DE POLIETILENO O DE VIDRIO COLOR AMBAR, CONTENIENDO 15 ML, CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, TEGRADO O ADJUNTO AC FRASCO Y 11 RVE DE TAPA, EN EL SEGUNDO CASO DERE CALIBRADO A 11 RVE DE TAPA, EN EL SEGUNDO CASO DERE VANIO CA 14 DERE VANIO CA 14 DE PER VANIO CA 14 DE PER VANIO CA 14
	2
	APA CAL
	PARACETAMOL (AC OLUCION OFAL CAD ARACATAMOL 190 N POLIETICINO O DEN AMBAR, CONTENIEN GOTERO CALIBRADI EGRADO O ADJUNTO PRESENDES E
	PARACE AMOL (AC SOLUCION ORAL CAL SOLUCION ORAL CAL POLIETICENO DE AMBAR, CONTENIEN GOTERO CALIBRAD INTEGRADO O ADJUNT SIRVE DE TAPA, EN EL DERA SVENID E
122-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-0	Σο.
	ō
	02
	2
	02
	0108
Participation of the second	8
8	010
43/44/44/4/3/78	0
No Part Coo. Co. 4 V E/S7 Co. Co. 4 V E/S7 Co. C	-

LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, EN EL CASO QUE EL INST

CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DOMDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL

CAN: CANTIDAD.

UIM.- UNIDAD DE MEDIDA,

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

FIRMA:

CARGO:

RAFAEL MORENO PIZANO

NOMBRE:

TELS: 58-37-11-09 / 1337

40JA 3 DE 3

AV. CENTRAL LOTE F, FRACC. 2, COL. COLONIAL ECATERED,

124/109 5837-1337 E-MAIL: Intergeneric.sadecv@prodigy.net.mx C.P. 55040, TELS ; 59 ECATEPEC EDO. DE MEX.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 5

"ORDEN DE REPOSICIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. OA-019GYR047-T8-2010

MEDICAMENTOS

Anexo Número 19 (diecinueve)

	*		
Asignación de Lol	tes (Órdenes).		
Proveedor:			
RFC:			B 各 作的现在是《图· / 图
N° de Contrato:			以例记例4 //
N° de Orden:		<u> </u>	三 [25] [18] [25] [25] [25] [25] [25] [25] [25] [25
N° de Solicitud: _			11 上 福州山水市省 大
Artículo:			ASPERATION!
Cantidad Solicitad	da:		
Precio:	fa:	<u> </u>	AN INP MARKET
Fecha de expedic	lón:		A A) arter total
Fecha de Entrega	1.	NA A	DAMA PERRIE
Lugar de entrega:		44 g	
-		证 品品度	
	ote, favor de escribir SI, con n	nayúsculas en caso de no haber(l a	celleza dellere que linalmente va а
entrar	·		
LOTE/SÍ	CANTIDAD	. —	HA CADUCIDAD
		(aaaa/mm/dd)	(aaaa/mm/dd)
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The State of the S	redicalis Zazanaci	
i) Agregar	Captura 2) Limpiar	Captura	
3) Lote	Cantidad Asignada	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
o, Lote	Canadad Asignada	t come do i abricación	. 50% 00 000000
Cantidad Agregae	da:		
Cantidad Agregat	14,	-	
Faltante por Agre	gar:	_	
Note: Fate O	edon do Pomenición, octó a via	to a los condiciones y obligaciones	s estipuladas en el Contrato del que se
Nota: Esta O deriva	roen de Reposición, esta suje ésta, comprometiéndose el pr	na a las condiciones y colligaciones oveedor a su cabal cumplimiento.	s estibuladas en el Contrato del que se
		•	
Regresar	TO TO SAME TO		
The second secon	NAME OF STREET OF STREET STREE		
A service of the service of the property of the service of the ser	CAST OF LOCATION AND LOCATION A		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 6

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

DIVISION DE CONTRATO:
YAPOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. OA:019GYR047-T8-2010

MEDICAMENTOS

Anexo Número 9 (nueve)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)——

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

3 de 99

Página 53 de 99